



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Por esta Alcaldía, con fecha 23 de agosto de 2018, se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 2018 por la que se acuerda aprobar las bases para la provisión interina, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico Superior Arquitecto, en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Güéjar Sierra.

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de julio de 2018, donde se han publicado íntegramente las bases que ha de regir la convocatoria.

Que finalizado el plazo de presentación de las solicitudes de 15 días naturales, desde el 28 de julio hasta el 11 de agosto de 2018.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Legislación sobre el Régimen Local, tengo a bien **RESOLVER**:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE
CANO FERNÁNDEZ JOSE ANTONIO
GARCÍA-CAMACHO GARCÍA LUIS GUSTAVO
GONZÁLEZ ROMERO ESTHER
JIMÉNEZ GALINDO PATRICIA
MARTÍNEZ MARTÍNEZ GUILLERMO
MARTÍN SALCEDO JUAN MANUEL
PALMA FERNÁNDEZ LORENA ISABEL

EXCLUIDOS/AS:

AMAT HERNÁNDEZ, ALEJANDRO: No aporta todos los documentos fotocopiados con el texto “es copia del original” exigido en la BASE 3.a “Solicitudes de admisión y justificación de los méritos alegados”.

IBÁÑEZ CABRERA, JOSE MARÍA: No aporta todos los documentos



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

fotocopiados con el texto “es copia del original” exigido en la BASE 3.a “Solicitudes de admisión y justificación de los méritos alegados”.

PÉREZ NAVAS PAREJO, MARÍA DEL CARMEN: No aporta todos los documentos fotocopiados con el texto “es copia del original” exigido en la BASE 3.a “Solicitudes de admisión y justificación de los méritos alegados”.

RAMÍREZ NOGUEIRA, SERGIO: No aporta todos los documentos fotocopiados con el texto “es copia del original” exigido en la BASE 3.a “Solicitudes de admisión y justificación de los méritos alegados”.

RAYA BLAZQUEZ, MARÍA ELENA: No aporta todos los documentos fotocopiados con el texto “es copia del original” exigido en la BASE 3.a “Solicitudes de admisión y justificación de los méritos alegados”.

RODÍRGUEZ REMÓN, ANA MARÍA: No aporta todos los documentos fotocopiados con el texto “es copia del original” exigido en la BASE 3.a “Solicitudes de admisión y justificación de los méritos alegados”.

TORRES CARRASCO, MARÍA DOLORES: No aporta todos los documentos fotocopiados con el texto “es copia del original” exigido en la BASE 3.a “Solicitudes de admisión y justificación de los méritos alegados”.

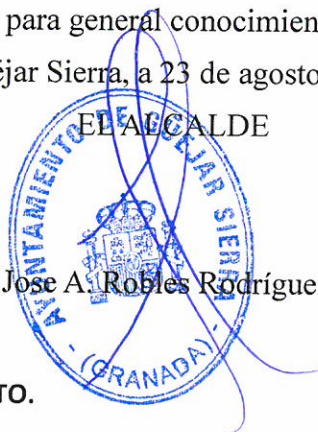
SEGUNDO. Conceder un plazo de subsanación de diez días naturales, a contar desde la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web del Ayuntamiento de Güéjar Sierra.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Güéjar Sierra, a 23 de agosto de 2018.

EL ALCALDE

Jose A. Robles Rodríguez.



PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO.

Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605